



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN MARTÍN**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE
TESIS DE PREGRADO, FINANCIADO POR LA
UNSM, PERÍODO 2023**

Primera Convocatoria

Aprobado con Resolución N° 495-2023-UNSM/CU-R

Versión: 3		
Elaborado por: Jose Javier Tuanama Aguilar	Revisado por: Jose Luis Pasquel Reátegui	Aprobado por: Alicia Bartra Reátegui
Dependencia: Asistente supervisor de proyectos - IDI	Dependencia: Director – IDI	Dependencia: Vicerrectorado de Investigación
Fecha: 18-05-2023	Fecha: 18-05-2023	Fecha:

Tabla de contenido

I. ASPECTOS GENERALES.....	2
1.1. Objetivo estratégico	2
1.3. Base legal.....	2
1.4. Definiciones.....	2
1.5. Funciones de las dependencias.....	3
1.6. Resultados esperados	4
1.7. Reconocimiento	4
II. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	4
2.1. Participantes.....	4
2.2. Condiciones de postulación	4
2.3. Condiciones de financiamiento.....	5
2.3.1. Fuente de financiamiento.....	5
2.3.2. Otorgamiento de subvención	5
III. POSTULACIÓN.....	5
3.1. Cronograma del concurso	5
3.2. Documentos de postulación	5
3.3. Postulación y revisión en la Facultad	6
3.4. Recepción y verificación de postulaciones en el IDI	6
IV. EVALUACIÓN Y RESULTADOS	6
4.1. Precalificación de proyectos de tesis	6
4.2. Evaluación por Jurado evaluador externo	7
4.4. Resultados	7
V. EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS.....	8
5.1. Devolución de subvención	8
5.2. Presentación de informes mensuales y subvención	8
VI. SUPERVISIÓN Y MONITOREO	8
VII. CIERRE DEL PROYECTO DE TESIS	8
VIII. ANULACIÓN	9
DISPOSICIONES FINALES	9
ANEXOS.....	10
Anexo 1: Formato de Solicitud de financiamiento.....	10
Anexo 2: Declaración jurada de originalidad del proyecto de tesis y compromiso de ejecución financiera.....	11
Anexo 3: Formato de acta de revisión de postulación por la UDI.....	12
Anexo 4: Criterios de verificación de postulaciones por parte del IDI.....	13
Anexo 5: Criterios de evaluación.....	14
Anexo 6: Informe de avance técnico y rendición económica de proyecto de investigación - tesis de pregrado.....	15

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objetivo estratégico

OEI 02: Promover la investigación, innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica en la comunidad universitaria.

1.2. Acciones estratégicas institucionales:

AEI 02.02: Fondos de investigación ejecutados por los docentes y estudiantes.

Indicador: Número de proyectos de investigación ejecutados por los docentes y estudiantes.

1.3. Base legal

- Estatuto de la UNSM vigente.
- Reglamento General de la UNSM vigente.
- Reglamento General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la UNSM vigente.
- Plan estratégico institucional vigente.
- Directiva para la promoción, establecimiento, desarrollo y consolidación de Grupos de Investigación (GGII) de la UNSM vigente.
- Directiva para la identificación, categorización, priorización y evaluación de las líneas de investigación (LLII) en la UNSM vigente.
- Directiva N°001-2022-UNSM/VRINV Manual de estructura y redacción de proyectos de investigación de la UNSM vigente.
- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (ODS).
- Líneas orientadoras para la promoción de la mujer en ciencia, tecnología e innovación científica (CTI) 2021 – 2030 – CONCYTEC.

1.4. Definiciones

- **Área de investigación:** “Es la unidad temática del conocimiento científico o tecnológico de carácter general, vinculadas con los programas de estudio de la UNSM y a partir de las cuales se derivan las líneas de investigación” (RG-CTI, 2021).
- **Asesor:** Docente en condición de ordinario, extraordinario y contratado, adscrito a un grupo de investigación que brinda asesoría en la “orientación ética y guía metodológica en el diseño, redacción, registro de datos, análisis, discusión y sustentación de los resultados durante todo el ciclo de la investigación” (RG-CTI, 2021).
- **Grupos de investigación:** “Son unidades básicas de organización de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) de la UNSM” (RG-CTI, 2021).
- **Identidad digital:** Perfil del tesista y asesor donde presenta su producción en I+D+i, contempla CTI vitae, ORCID, Google Profile y Research Gate.
- **Jurado evaluador externo:** jurados externos multidisciplinarios conformado por investigadores Renacyt que evalúan los proyectos de tesis.
- **Línea de investigación:** “Es un eje temático disciplinario, inter, multi o transdisciplinar que constituye una unidad específica en lo teórico y conceptual dentro de un área del conocimiento; que se relaciona con la programación académica de las Escuelas

Profesionales y depende de la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros de la UNSM” (Directiva LLII, UNSM).

- **Tesista:** Estudiante o egresado de la UNSM con proyecto de tesis aprobado para su ejecución por la Facultad.

1.5. Funciones de las dependencias

- **Vicerrectorado de Investigación (VRINV):** Es el órgano directivo y ejecutivo en investigación y es responsable de:

- Presentar la propuesta de bases del concurso ante el Consejo Universitario para su aprobación y puesta en marcha.
- Presentar los resultados finales del concurso ante el Consejo Universitario para el reconocimiento y financiamiento de los proyectos de tesis.
- Presentar los resultados de los proyectos de tesis financiados ante el Consejo Universitario para el cierre y reconocimiento respectivo.

- **Consejo de Asesoramiento para Investigación (CAI):** Es la dependencia del VRINV encargada de:

- Brindar el visto bueno y validar las bases del presente concurso.
- Evaluar que el proceso se ha realizado según las bases y recomienda la aprobación del informe de resultados finales del concurso al VRINV.

- **Instituto de Investigación (IDI):** Es una dependencia del VRINV encargada de:

- Elaborar las bases del concurso.
- Organizar, desarrollar y ejecutar el concurso en función a las bases.
- Presentar los resultados finales del concurso al CAI.
- Gestionar y supervisar la ejecución presupuestal financiera de los proyectos de tesis financiados.
- Validar los resultados de los proyectos de tesis financiados.

Las Unidades del IDI cuentan con las siguientes funciones:

- **Unidad de Fondo Editorial (UFE):** Es la responsable de validar la identidad digital de los tesisas y asesores de los proyectos de tesis.
- **Unidad de Gestión de la Investigación (UGI):** Es la responsable de validar los grupos de investigación donde se formularon los proyectos de tesis que postulan.
- **Unidad de Investigación de cada Facultad (UDI):** Son responsables de:
 - Difusión del concurso en sus facultades
 - Apoyo a tesisas y asesores de proyectos de tesis en la postulación en función a las bases del concurso.
 - Revisar la postulación de los proyectos de tesis en función a las bases del concurso en coordinación con la Decanatura de su Facultad.
 - Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución técnica de los proyectos de tesis financiados correspondiente a la Facultad de su dependencia.

- **Grupos de investigación:** que se encuentran registrados y habilitados por la UGI, según directiva de GGII vigente, son responsables de:
 - Apoyo en la formulación de los proyectos de tesis que se postulan al concurso a través de los asesores adscritos a la misma.
 - Supervisión y monitoreo de la ejecución y cierre de los proyectos de tesis de pregrado financiados.
- **Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT):** Es la responsable de gestionar los resultados referentes a propiedad intelectual e industrial de los proyectos de tesis financiados, así como de la innovación y transferencia tecnológica.

1.6. Resultados esperados

Los proyectos de tesis ganadores del presente concurso deberán alcanzar los siguientes **resultados obligatorios**:

- a) Una tesis de pregrado sustentada y aprobada por la Facultad.
- b) Al menos **un** artículo científico aceptado para su publicación en las revistas científicas de la UNSM o revistas con indexación similar o superior a las mismas.

1.7. Reconocimiento

Los tesisas y asesores deben incorporar un párrafo de agradecimiento a la UNSM y si es posible, indicar el número de resolución de aprobación de financiamiento en las actividades y productos de difusión, así como en la tesis y artículos científicos.

II. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Participantes

Estudiantes, egresados y/o bachilleres en calidad de tesisas, que cuenten con proyectos de tesis aprobados para su ejecución en su facultad mediante acto resolutivo, cumpliendo las condiciones especificadas en el RG-CTI vigente.

2.2. Condiciones de postulación

- a) Los proyectos de tesis deben guardar correspondencia a la normativa vigente especificado en el Reglamento General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la UNSM y la Directiva Manual de estructura y redacción de proyectos de investigación de la UNSM.
- b) La fecha fin del cronograma de ejecución de los proyectos de tesis especificado en la resolución de aprobación no debe estar comprendida antes del mes de enero de 2024.
- c) Los asesores deben pertenecer a un grupo de investigación **habilitado** según el Registro de la UGI.
- d) Los tesisas y asesores deben contar con identidad digital validada por la UFE.

2.3. Condiciones de financiamiento

2.3.1. Fuente de financiamiento

La fuente de financiamiento es a través del Programa presupuestal 0137 (Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica), por un monto total de S/ 250,000.00.

2.3.2. Otorgamiento de subvención

La UNSM otorgará el financiamiento de subvención a por lo menos cincuenta (50) proyectos de tesis, con un cronograma de ejecución financiera entre los meses de agosto a diciembre de 2023, siendo la subvención de S/ 5,000.00 por proyecto de tesis.

La rendición de la subvención está destinada a los siguientes rubros:

a) **Bienes y servicios** por un monto máximo de S/ 3,500.00

- **Materiales e insumos:** útiles de escritorio, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- **Servicios especializados:** realizados por personas jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada considerada como crítica para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, sin que genere conflicto con las actividades propias del tesista y asesor.
- **Servicios diversos:** Servicios propios de soporte en trabajo de campo.

b) **Subvención para los tesistas** por un monto máximo de S/ 1,500.00.

III. POSTULACIÓN

3.1. Cronograma del concurso

Actividad	Fecha
Convocatoria y postulación en la Facultades	Del 01/06 al 03/07/2023
Revisión de postulación por la UDI	07/07/2023
Recepción de postulaciones en el IDI	10/07/2023
Verificación de postulaciones IDI	11 y 12/07/2023
Precalificación de propuestas en el IDI	13 y 14/07/2023
Evaluación por el Comité Evaluador Externo	17 al 21/07/2023
Publicación de resultados	26/07/2023

3.2. Documentos de postulación

- a) Solicitud de financiamiento, firmado por el tesista y el asesor escaneado en PDF según Anexo 1.
- b) Resolución de aprobación del proyecto de tesis por la facultad en formato PDF.
- c) Proyecto de tesis en formato digital (*.docx).
- d) Declaración Jurada de Originalidad y compromiso de ejecución financiera firmada por el tesista y asesor en PDF según Anexo 2.
- e) Constancia de habilitación del grupo de investigación expedido por la UGI – IDI.
- f) Constancia de identidad digital del tesista y asesor expedido por la UFE – IDI.

3.3. Postulación y revisión en la Facultad

El Tesista debe enviar al correo electrónico de su Facultad con copia a su asesor los documentos de postulación especificados en el numeral 3.2. del presente documento.

La Decanatura derivará a la UDI de su facultad para la revisión de la postulación del proyecto de tesis, según Anexo 3, en concordancia al numeral 3.2 y las condiciones de postulación numeral 2.1 y 2.2. Las postulaciones deben cumplir con todos los criterios especificados para continuar con el proceso de presentación al IDI.

Las postulaciones revisadas que cumplan con todos los criterios especificados en el Anexo 3, serán consideradas **aptas** y enviadas a la decanatura, adjuntando (por postulación) la documentación presentada por el tesista, respetando los formatos considerados en el numeral 3.2. La UDI comunicará al tesista y al asesor el estado de la postulación en la facultad.

3.4. Recepción y verificación de postulaciones en el IDI

La Decanatura presenta las postulaciones **aptas** de los proyectos de tesis enviando al E-mail iiyd@unsm.edu.pe con copia a los tesisas, adjuntando el acta de revisión de la UDI y los documentos de postulación, respetando los formatos considerados en el numeral 3.2.

El asunto del correo electrónico debe decir: "Concurso pregrado 2023".

El IDI registrará, codificará y verificará por cada postulación, los documentos presentados por las facultades. Las postulaciones deben cumplir con todos los criterios de verificación especificados en el Anexo 4 para pasar al proceso de precalificación.

IV. EVALUACIÓN Y RESULTADOS

4.1. Precalificación de proyectos de tesis

Los proyectos de tesis que cumplieron los criterios de verificación serán precalificados a través de:

a) Verificación de similitud en turnitin

Se realizará la verificación de similitud en turnitin aplicando los siguientes filtros:

- Búsqueda por internet, base de datos de turnitin, libros y revistas de investigación.
- Excluir citas.
- Excluir bibliografía.
- Excluir fuentes que tengan menos de 10 palabras.
- Excluir fuentes duplicadas de proyectos de tesis presentados en la base de datos de Turnitin.

El IDI puntuará los proyectos de tesis según el porcentaje de similitud obtenido en turnitin según la siguiente escala:

Escala de precalificación similitud	Puntaje
Porcentaje de similitud superior al 25%	0
Porcentaje de similitud entre el 25% y 19%	1
Porcentaje de similitud entre el 18% y 11%	2
Porcentaje de similitud inferior al 10%	3

b) Verificación de priorización para la promoción de la mujer en la CTI

Acorde al objetivo prioritario de las “*Líneas orientadoras para la promoción de la mujer en la ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI) 2021-2030*” del CONCYTEC que busca “*atraer, dar acceso y retener a mujeres en CTI en todos los niveles de la educación superior: técnica y universitaria*”, cuyo objetivo prioritario específico es “*lograr el acceso y atraer a mujeres a todos los niveles de la educación en CTI (técnica, pregrado, maestría, doctorado, postdoctorado) a través de becas y premios*”. Se realizará la verificación de priorización para la promoción de mujeres CTI en la UNSM aplicando los siguientes criterios:

Escala de precalificación de priorización de mujeres en ciencia	Puntaje
El proyecto de tesis no considera ninguna mujer como tesista y asesor	0
El proyecto de tesis considera a alguna mujer en calidad de asesor	1
El proyecto de tesis considera a alguna mujer en calidad de tesista	3
El proyecto de tesis considera a alguna mujer en calidad de tesista y asesor	5

El puntaje de consolidado de precalificación será adicionado junto con la calificación del comité evaluador.

4.2. Evaluación por Jurado evaluador externo

Los proyectos serán evaluados por un jurado evaluador externo conformado por investigadores Renacyt, de preferencia docentes universitarios. El jurado será designado por el IDI y deberá ser multidisciplinario, debiendo abarcar las áreas de los grupos de investigación que representan a los tesistas. la evaluación se realizará aplicando los criterios de evaluación especificados en el Anexo 5.

El jurado evaluador externo está obligado a cumplir con los siguientes términos:

- Guardar estricta imparcialidad en la revisión de las propuestas; para lo cual debe eximirse de dicha responsabilidad en caso de presentar conflictos de interés con los tesistas y/o asesores o iniciativas relacionadas.
- Aplicar los criterios de evaluación con objetividad y sin adicionar criterios cuya aplicación podrían beneficiar o afectar negativamente las calificaciones estándares de las propuestas.
- Presentar correctamente los documentos de evaluación de proyectos de tesis.
- No divulgar ni utilizar el contenido de las propuestas para otros fines diferentes al de la convocatoria.

4.4. Resultados**4.4.1. Elaboración de informe de resultados**

Los resultados de la evaluación del jurado evaluador externo más el puntaje obtenido en el proceso de precalificación, serán consolidados en estricto orden de mérito, declarando ganadores a los primeros cincuenta (50) proyectos de tesis. En caso de empate, el proyecto de tesis que tenga mayor puntaje en la precalificación, será beneficiado.

4.4.2. Publicación de resultados

El CAI validará los resultados del concurso, luego del cual realizará un informe que será de público conocimiento a través de las redes de comunicación de la UNSM (mediante la Oficina de Imagen Institucional), el mismo que será elevado al Vicerrectorado de Investigación para su aprobación ante el Consejo Universitario.

V. EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Las propuestas aprobadas tendrán una ejecución financiera de agosto a diciembre de 2023.

El IDI gestionará ante la Dirección General de Administración (DGA) el desembolso financiero total de las propuestas ganadoras. El recurso económico otorgado sólo podrá ser utilizado para la adquisición de bienes, servicios y equipos menores, destinados exclusivamente a la ejecución de las propuestas.

5.1. Devolución de subvención

La devolución total de la subvención otorgada se realizará cuando el tesista se encuentre implicado en el numeral VIII.

5.2. Presentación de informes mensuales y subvención

Durante la ejecución del proyecto, el Tesista está obligado a presentar en los meses de octubre y diciembre, informes de avance financiero según el Anexo 6. La rendición económica debe corresponder al ejercicio contable 2023.

VI. SUPERVISIÓN Y MONITOREO

6.1. Supervisión y monitoreo de ejecución de actividades técnicas

La UDI en coordinación con los grupos de investigación y los asesores, elaborará un plan de seguimiento y evaluación de actividades consignadas en el proyecto, el tesista deberá presentar el informe de avance técnico a la UDI con el visto bueno del asesor.

6.2. Supervisión y monitoreo financiero

El IDI verificará la ejecución financiera en función al desembolso otorgado por la UNSM. Tesista que no cumplan con los calendarios de presentación de informes de avance financiero será notificado, otorgando un plazo de 30 días calendario para regularizar su condición. De no cumplir con regularizar, el financiamiento adquirido será devuelto a los fondos del tesoro público.

VII. CIERRE DEL PROYECTO DE TESIS

Concluida la ejecución del proyecto de tesis, el Tesista deberá realizar el trámite para la revisión, sustentación y aprobación del producto final ante su Facultad en concordancia con su cronograma aprobado con resolución de su facultad. Cualquier inconveniente debe ser comunicado al IDI.

El Tesista remitirá al IDI: la tesis aprobada por el jurado validado por el Repositorio Institucional de la UNSM y el acuse de aceptación del artículo científico. Esto se convierte en un requisito para continuar con el trámite de titulación.

El IDI remitirá al Vicerrectorado de Investigación la conformidad de la finalización de la tesis para emisión de la resolución respectiva.

VIII. ANULACIÓN

La anulación del financiamiento procede en los casos siguientes:

- a) Cuando la facultad comunica la anulación del proyecto.
- b) Cuando no se cumple con los plazos fijados en los aspectos administrativos de ejecución financiera del proyecto (sin haber comunicado previamente) y cuya financiación implique ir en desmedro de la UNSM, que lo financia.
- c) Cuando los recursos asignados al proyecto no son utilizados de acuerdo con sus fines.

El presupuesto financiero de las propuestas anuladas será sometido a consideración del CAI.

Los tesistas cuyo financiamiento ha sido anulado no podrán realizar los trámites de titulación hasta devolver el monto desembolsado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Los aspectos no contemplados en las presentes bases serán determinados por el CAI.

Segunda. Los proyectos de tesis que se sometan al presente concurso se deben conducir sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo lo relacionado al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos ancestrales.

Tercera. En caso un miembro del CAI considere que exista conflicto de intereses, puede abstenerse a aprobar el informe de resultados del concurso.

Cuarta. El IDI tiene la potestad de modificar el cronograma de desarrollo del concurso y ejecución financiera según amerite con cargo a dar cuenta al CAI.

Quinta. Las bases del presente concurso entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante Resolución del Consejo Universitario.



ANEXOS

Anexo 1: Formato de Solicitud de financiamiento

Ciudad, de de 2023

Solicitud de presentación de proyecto de tesis al concurso de proyectos de tesis de pregrado Financiado por la UNSM, período 2023-primera convocatoria

Señor Decano de la Facultad, de la UNSM

Quienes suscriben la presente,

Nombres y apellidos	DNI	Facultad	Escuela profesional	Link CTI Vitae	Condición
					Tesista
					Asesor

responsables del proyecto de tesis titulado: Haga clic aquí para escribir texto., aprobado con Resolución N° Haga clic aquí para escribir texto. Con fecha: Haga clic aquí para escribir texto.

Adscritos al grupo de investigación: Haga clic aquí para escribir texto.

Solicitamos participar en el presente concurso para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Resolución de aprobación del proyecto de tesis por la facultad en formato PDF.
- Proyecto de tesis en formato digital (*.docx).
- Declaración Jurada de Originalidad y compromiso de ejecución financiera firmada por el tesista y asesor en PDF según Anexo 2.
- Constancia de habilitación del grupo de investigación expedido por la Unidad de Gestión de Investigación – IDI.
- Constancia de identidad digital del tesista y asesor expedido por la Unidad de Fondo Editorial – IDI.

Así mismo declaramos que el proyecto no ha sido modificado sin la autorización del jurado designado por Facultad.

Atentamente;

Nombres y Apellidos
DNI N°
Tesista

Nombres y Apellidos
DNI N°
Asesor

Anexo 2: Declaración jurada de originalidad del proyecto de tesis y compromiso de ejecución financiera**DECLARACIÓN JURADA**

Quienes suscriben la presente:

Nombres	Apellidos	DNI	Facultad	Condición
				(Tesisista)
				(Asesor)
				(Co-Asesor)

Declaramos bajo juramento que:

Somos responsables del proyecto de tesis denominado: [Haga clic aquí para escribir texto](#). el cual se presenta para ser financiado a través del Concurso de proyectos de tesis de pregrado, Período 2023 - primera convocatoria, expresando nuestra conformidad con las bases y la pertinencia de los requerimientos financieros exigidos para su ejecución.

Damos fe de la Originalidad del proyecto de tesis, el cual carece de plagio. Su formulación ha respetado las normas internacionales de citas y referencias bibliográficas y del Reglamento de Código de Ética para la Investigación Científica de la UNSM. Estas consideraciones también se tendrán en cuenta para la ejecución, elaboración del informe final y publicación.

Por lo expuesto, mediante la presente asumimos frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del proyecto de tesis, así como por los derechos sobre el proyecto y/o invención presentada, de acuerdo lo estipulado en las Bases del Concurso.

Así mismo nos comprometemos al sinceramiento del presupuesto y la veracidad en la presentación de los informes mensuales, así como a la rendición económica oportuna ante el Instituto de Investigación teniendo en cuenta la distribución de la ejecución del gasto y coherente al cronograma de actividades.

Firmamos la presente declaración en señal de conformidad.

Ciudad, de de 2023.

Nombres y Apellidos**DNI N°****Tesisista**

Nombres y Apellidos**DNI N°****Asesor**

Anexo 3: Formato de acta de revisión de postulación por la UDI
Acta de revisión de postulación

En la ciudad de _____, a los ____ días del mes de ____ de 2023, a las ____:____ horas, reunidos los miembros de la Unidad de Investigación de la Facultad de _____ dan constancia del proyecto de tesis, titulado: _____, presentado por: _____ y asesorado por: _____, adscritos al grupo de investigación: _____, en marco de su postulación al Concurso de proyectos de tesis de pregrado, financiado por la UNSM, Período 2023-primer convocatoria, el cual ha sido revisado para su presentación al Instituto de Investigación, según lo siguiente:

Criterios de revisión	Cumple Si/No	Comentario
Proyecto de tesis formulado según estructura de la directiva Manual de estructura y redacción de proyectos de investigación de la UNSM vigente.		
Proyecto de tesis aprobado para su ejecución en su facultad mediante acto resolutorio según RG-CTI.		
La fecha fin del cronograma de ejecución de los proyectos de tesis especificado en la resolución de aprobación no está comprendida antes del mes de enero de 2024		
Documento de Proyecto de tesis en formato digital (*.docx).		
Declaración jurada de originalidad y compromiso de ejecución financiera en formato PDF.		
Constancia de habilitación del grupo de investigación el cual está adscrito el asesor, expedido por la Unidad de Gestión de Investigación – IDI		
Constancia de identidad digital del tesista y asesor expedido por la Unidad de Fondo Editorial – IDI		

En señal de conformidad firman la presente acta en la misma fecha especificada anteriormente, a horas ____:____.

Nombres y Apellidos

DNI N°
Presidente

Nombres y Apellidos

DNI N°
Secretario

Nombres y Apellidos

DNI N°
Miembro



Anexo 4: Criterios de verificación de postulaciones por parte del IDI

Criterios de revisión	Cumple Si/No
Postulación presentada en el plazo establecido	
Documentos de postulación debidamente presentado: - Carta de presentación de la Facultad - Acta de revisión de postulación apta por la UDI - Solicitud de financiamiento, firmado por el tesista y el asesor escaneado en PDF según Anexo 1. - Resolución de aprobación del proyecto de tesis por la facultad en formato PDF. - Proyecto de tesis en formato digital (*.docx). - Declaración Jurada de Originalidad y compromiso de ejecución financiera firmada por el tesista y asesor en PDF según Anexo 2. - Constancia de habilitación del grupo de investigación expedido por la Unidad de Gestión de Investigación – IDI. - Constancia de identidad digital del tesista y asesor expedido por la Unidad de Fondo Editorial – IDI.	
Cumple con las condiciones especificadas en los numerales 2.1 y 2.3	

Anexo 5: Criterios de evaluación

Criterios de evaluación	Referencia para la evaluación	Escala de calificación
Coherencia entre el título, objetivo y metodología	El título se encuentra bien planteado y es coherente con los objetivos. Los objetivos se encuentran formulados claramente, son consistentes y son posibles de lograr con la metodología planteada.	No cumple con el criterio: 0. Deficiente: 1 punto. Regular: 2 puntos. Bueno: 3 puntos. Muy buena: 4 puntos. Sobresaliente: 5 puntos.
Claridad del problema y justificación	La ejecución del proyecto se encuentra justificada. El proyecto evidencia viabilidad de objetivos.	
Metodología apropiada	La metodología propuesta es apropiada para el logro de los objetivos, aplica un diseño experimental o muestral idóneo, es coherente y se encuentra bien fundamentada.	
Viabilidad de la propuesta	Las actividades tienen coherencia con el presupuesto consignado y el tiempo planificado.	
Potencial de uso de los resultados esperados	Los resultados esperados son relevantes, y pueden dar soluciones a las necesidades de nuestra sociedad.	

**Anexo 6: Informe de avance técnico y rendición económica de proyecto de investigación -
tesis de pregrado**

**Informe de avance de ejecución del proyecto “.....”
(N° mes2023)**

1. Datos generales

1.1. Tesista:

1.2. Asesor:

2. Avance de las actividades y objetivos propuestos

**Describir para cada actividad específica planteada en el cronograma de actividades del proyecto, el porcentaje de logro alcanzado, el costo de la actividad y las sub actividades desarrolladas según el siguiente cuadro.*

Nro.	Actividades desarrolladas*	% de avance

** Desarrollo de un informe narrativo (descriptivo) según las actividades desarrolladas especificadas en el punto 2 del informe, donde deben indicar los avances logrado en la obtención/producción de conocimientos, para dar cuenta y justificar el estado actual en que se encuentra el proceso de investigación.*

** Presentación de los resultados parciales, en caso que el grado de avance de la investigación lo permita.*

3. Dificultades encontradas

**Describir las dificultades encontradas en el proceso de ejecución del proyecto*

4. Subvención, bienes, servicios y equipos adquiridos

4.1. Planilla de subvención

Apellidos y nombres	DNI	Mes	Monto	Firma

4.2. Bienes de consumo, servicios y gastos operativos

Nro.	Tipo comprobante	Nro. comprobante	Fecha	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
Total S/							

4.3. Equipamiento menor

Nro.	Tipo comprobante	Nro. comprobante	Fecha	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
Total S/							

4.4. Resumen

Detalle	Monto
Saldo anterior	
Importe desembolsado	



Total disponible S/	
Subvención	
Equipamiento, Bienes de consumo, servicios y gastos operativos	
Total rendido S/	
Saldo actual	

5. Anexos

** Incluir boletas, facturas y declaraciones juradas originales que se especifican en el punto 4. Todas las boletas o facturas deben estar a nombre de la UNSM.*

** Para las boletas: Nombre UNSM*

**para las facturas Nombre: Universidad Nacional de San Martín, Dirección: Jr. Maynas 177 - Tarapoto, RUC: 20160766191*